

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 1979

Núm. 30

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
TRAFICO DE EMPRESAS — CONVENIOS NACIONALES			
Convenio número 15.—Peluquería de señoras.—Ejercicio 1976			
10685	Nieves Alonso González	La Robla	5.670
10689	Raquel Alonso Rodríguez	L. Coruña.—R. de Nelle, Edif. Pilar	3.448
10695	Guadalupe Alvarez Fernández	Villablino	5.670
10699	María Luisa Alvarez	Cabrillanes	3.448
10700	María Teresa Alvarez	Ponferrada.—20 J.—20	3.448
10708	Carmen Amigo Ortiz	Cacabelos	3.448
10717	Manuela Arias Montoya	Toreno.—Matarrosa Sil	3.448
10730	Fid. Benítez Iraolagoitia	Cea	5.670
10738	Flora Bodelón Pérez	Astorga.—San Javier, 5	7.560
10739	Cruz Borrego Murciego	León.—Pabellón, 8	3.448
10747	Marina Calvo Berdejo	Villablino	5.670
10765	Luisa Castro Sánchez	Veguellina de Orbigo	5.670
10766	Peluquería de Sras. Cecilia	León.—Pérez Galdós, 20	5.670
10772	Peluquería de Sras. Chari	León.—Marcelo Macías, 15	3.448
10804	María Dolores Gómez	Ponferrada.—209, 3	5.670
10808	Peluquería de Sras. Elsi	León.—S. Mamés, 11	5.670
10811	Pilar Escudero López	Gradefes	1.724
10813	Nieves Espinosa García	León.—Nueva, 3	3.448
10818	Angeles Feito Alonso	Murias de Paredes	1.724
10829	Trinidad Fernández García	San Emiliano	3.448
10830	Olimpia Fernández Giménez	Santa Marina del Rey	3.448
10834	Teresa Fernández Llanos	Villablino.—Village	3.448
10836	Luzdivina Fernández	C/ Casa Pequeña, 4	3.448
10842	Visitación Fernández	Ponferrada	3.448
10845	Isabel Fierro Ramos	La Robla	3.448
10849	Virgilina Fuente	Roperuelos.—Moscas del Páramo	3.448
10855	Alicia García	Cabañas Raras	3.448
10863	Peluquería de Sras. García Flórez	Magaz Cepeda.—Vega de Magaz	3.448
10870	Lucía García Mnez.	León.—Maestro Nicolás, 11	5.670
19874	Natalia García Rivas	La Robla	1.724
10887	Antonia Gómez López	León.—El Escorial, 3	5.670
10888	Concepción Gómez Valbuena	Murias de Paredes	3.448
10889	Araceli González Alonso	Toreno	3.448
10895	Angel González Corbella	Ponferrada.—6 Avda., 11	5.670
10909	Elidia González Jáñez	Cacabelos	3.448
10931	Nélida Hernández	Sabero.—Olleros de Sabero	3.448

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
10932	Berta Hernández Rico	Villablino	3.448
10935	Luz Herrero Prieto	Prioro	3.448
10937	Peluquería Hermanas García	Toral de los Vados.—Villadecanes	3.448
10942	Raimunda Iglesias Mnez.	León	3.448
10944	Peluquería de Sras. Irene	León.—Teniente A. Glez., 5	3.448
10950	Mar Laiz Alrez	Fabero	3.448
10959	Antonio López	Ponferrada.—2 de Mayo, 6	5.670
10961	Pilar López Díez	La Bañeza.—18 de Julio, 25	3.448
10964	Otilia López Fernández	León.—Huergas, 3	5.670
10970	Olga López Sánchez	Villablino	3.448
10972	Peluquería Sras. Luci	León.—R. Losada, 46	3.448
10973	Jovita Luengo Poza	Destriana	1.724
10980	Milagros Manceño Pardo	Sahagún	3.448
10985	Peluquería Sras. Marian Clindo	León.—Fernández Ladreda, 56	3.448
10987	Peluquería Sras. Marians	Ponferrada	5.670
10997	Vidalina Mata Rodríguez	San Andrés del Rabanedo.—Tremor, 30	3.448
11001	Obdulia Méndez Fernández	Villablino.—Village	3.448
11002	María Jesús Méndez Fernández	Villaquejida	1.724
11004	Clarisa Merayo Méndez	Ponferrada.—111-5	5.670
11020	Peluquería de Sras. Nuncia	León.—Pz. del Caño, 8	5.670
11048	Victorian Pozuelo Fernández	San Emiliano	3.448
11049	Victoria Pozuelo	Toreno.—Matarrosa Sil	3.448
11055	Pilar Puente Rego	Ponferrada.—José Antonio, 36	5.670
11056	Elena Ramos Marqués	Bembibre	5.670
11082	Carmen Rodríguez Rodríguez	Santa Marina del Rey	3.448
11086	Josefa San Martín Carrera	Vega Espinareda	3.448
11107	Teresa Trigal Trigal	San Emiliano	3.448
11108	Aurora Valle	Sobrado.—Frieria	3.448
11113	Generosa Viñuela Rivero	León.—Renueva, 38	7.560
11122	Isabel Vival	Ponferrada.—Orense, 63	3.448

TRAFICO DE EMPRESAS — CONVENIOS PROVINCIALES.—Ejercicio 1977

Convenio número 61.—Reparaciones en General

10139 Mercedes Vilorio García León.—Santiesteban y Osorio, 6 12.000

Convenio número 23.—Tipografías

10208 Mariano Sánchez Corcoba Ponferrada.—109, 40 24.000

Convenio número 30.—Instalaciones Eléctricas

10244 Luis Charro Ribera Valencia de Don Juan.—Cuchillos, 3 7.000
 10266 Angel Franco Poveda León.—Juan L. Segura, 3 6.000
 10289 Miguel Gutiérrez Olmedo La Robla.—José Antonio, 1 1.000
 10303 Paulino Martín Hidalgo Mansilla de las Mulas 6.000
 10324 Novoa Asociados, S. L. León.—José Antonio, 27 26.000
 10351 Fernando Vega Díez León.—Puertamoneda, 9 15.000

Convenio número 41.—Cerrajería y forja

10488 Mauricio Geijo López San Esteban de Valdeza.—Ponf. 4.000
 10547 Bermabe Monroy Falagán Destriana 30.000
 10548 José Monroy Prieto Destriana 1.500

Convenio número 45.—Fabricantes carros, remolques

10656 Ceferino Martínez Díez Vegas del Condado 13.000

Convenio número 20.—Aserradores y almacenistas de maderas

11153 José Fernández Diñeiro Villaturiel 109.000

Convenio número 44.—Talleres reparación vehículos

11848 Donato García Sánchez San Andrés del Rabanedo.—P. Díez, 78 40.000
 11872 José González Gómez Villablino.—Villaseca Laciana 5.000
 12061 Eloy Sahelices Soto León.—Pérez Galdós, 24 20.000

Convenio número 31.—Tejas y ladrillos

12126 Antonio Fernández Fernández Priaranza del Bierzo 60.500

Convenio número 6.—Fabricantes de muebles y somieres

12348 José Alvarez Alvarez Sahagún.—Villaquejida 40.326

TRAFICO DE EMPRESAS — CONVENIOS NACIONALES.—Ejercicio 1977

Convenio número 30.—Empresarios de Plazas de Toros

10004 Pedro López Rueda Logroño.—Gallarza, 3 26.500

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
Convenio número 1.—Paradores nacionales de turismo.			
11663	Parador Nacional de La Bañeza	La Bañeza	116.541
TRAFICO DE EMPRESAS.—SANCIONES POR FALTA DE DECLARACIONES.—Ejercicio 1977			
WA-16	Isidoro Ablanado Rodríguez	León.—San Claudio, 5	1.000
WA-34	Agustín Alvarez Lorenzana	San Andrés del Rabanedo.—Curueño, 4	1.000
WA-43	Bodegas Gallego Bercianas	Cacabelos	1.000
WA-60	Coop. Campo Castrotierra Valm.	Castrotierra Valmadrigal	1.000
WA-70	Manuela Díez González	León.—Ordoño II, 41	1.000
WA-85	Antonio Fernández Fernández	Priaranza del Bierzo	1.000
WA-101	Modesto Grade Martínez	León.—18 de Julio, 3	1.000
WA-105	Angel Gallego Villares	Villarejo de Orbigo.	1.000
WA-107	Marina Fuertes Bécarea	León.—Avda. Facultad, 21	1.000
WA-112	Juan García García	Ponferrada.—G. Núñez, 9	1.000
WA-123	Miguel Gaspar Brime	Alija del Infantado	1.000
WA-132	Manuel Gómez Rodríguez	Villablino	1.000
WA-147	Aurelio Jiménez Torralba	Toral de los Vados.—Villadecanes	1.000
WA-156	Eduardo Llanos López	León.—Santa Marina, 5	1.000
WA-162	Mariano López Martín	Onzonilla.—Vilecha	1.000
WA-167	Luis Losada Rodríguez	Puente de Domingo Flórez	1.000
WA-180	Julián Mazariegos Villalón	Santovenia de la Vald. Villacedré	1.000
WA-181	José Meije Lorenzo	Astorga.—C ^a Madrid	1.000
WA-186	Minas Asociadas, S. L.	Fabero.—Bárcena Abadía	1.000
WA-200	Luis Otero Amado	León.—Cortes Leonesas, 5	1.000
WA-204	Mercedes Oviedo Termenón	Puente de Domingo Flórez	1.000
WA-260	Miguel Villacorta Sánchez	León.—Avda. de Madrid, 1	1.000

Independientemente de la anterior sanción, se le requiere para que, en el improrrogable plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, presente en la Unidad de Documentación Fiscal de esta Delegación de Hacienda, las declaraciones de clientes y proveedores omitidas, advirtiéndole que, en caso de no atender el requerimiento en el plazo fijado, se impondrá otra sanción cuya cuantía será el doble de la que ahora se le impone, todo ello, conforme el Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, artículo 111 de la Ley General Tributaria, artículo 22 del Decreto-Ley de 22 de noviembre de 1967 y Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 23 de febrero de 1976.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-3-1979 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-3-1979 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

En Convenios de Tráfico de Empresas pueden formularse recursos ante la Administración de Tributos fundados en: inclusión indebida en el Convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los treinta días siguientes al de la declaración de baja en Licencia Fiscal, o de esta notificación, y agravio absoluto en el plazo de treinta días. Ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando la solicitud en esta Delegación de Hacienda, cabe recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, y por agravio absoluto, cuando no existan pruebas suficientes, o no se hayan cumplido las normas del impuesto, ambos en el plazo de treinta días. Si el convenio es nacional, los recursos de agravio absoluto y de aplicación indebida de índices, han de formularse en iguales plazos ante la Dirección General de Tributos y el Jurado Central Tributario, respectivamente.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro en los plazos indicados.

León, de 25 enero de 1979.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por D. José Luis Rodríguez González, vecino de La Robla, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y 40 minutos del día 22 de noviembre de 1978 una solicitud de permiso de investigación de carbón, de dieciocho cuadrículas, que se denominará «Buena», sito en los términos municipales de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 18 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	1° 24' 20"	42° 48' 00"
2	1° 22' 20"	42° 48' 00"
3	1° 22' 20"	42° 47' 00"
4	1° 24' 20"	42° 47' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.937.

León, 24 de enero de 1979.—Miguel Casanueva Viedma. 363

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos, en los términos municipales siguientes:

Castro del Condado (escuela) el día 13 de febrero de 1979, a las diez de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incom-

parencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 30 de enero de 1979.—El Ingeniero Director (ilegible). 462

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos—fincas rústicas— en los términos municipales siguientes:

Vegas del Condado, el día 13 de febrero de 1979, a las tres de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 30 de enero de 1979.—El Ingeniero Director (ilegible). 4661

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Castrillo de los Polvazares (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Jerga en término municipal de Astorga (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 14,9 m. por 4,50 m. de lado y 2,20 m. de profundidad medidas útiles, dividida en dos cámaras de 12,00 m. y 2,90 m. de longitud.

Adosada a la fosa se proyecta una arqueta filtrante de 4,50 m. por 1,00 m. de lado y una profundidad de 2,20 m. medidas útiles, dotada de una capa filtrante de un metro de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 3,30 m. por 1,30 m. de lado y 1,50 m. de profundidad.

Los aguas tratadas se verterán al cauce del río Jerga en término municipal de Astorga (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 18 de enero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

347

Núm. 185.—1.080 ptas.

Junta Electoral Provincial de León

Por la presente y para general conocimiento se hace pública la lista de personas que en el ámbito de esta provincia pueden ser habilitadas, en defecto de Notarios, para el ejercicio de la fe pública en materia electoral, clasificadas con arreglo a los grupos establecidos en el artículo 1.º del Real Decreto de 20 de mayo de 1977, y que son las siguientes:

A) REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD

LEON.—D. Heliodoro Holgado García.

ASTORGA.—D. Francisco Labeira Riquelme.

LA BAÑEZA.—D. José M.º Rodríguez Barrocal.

CISTIerna.—D. Juan Pablo Ruano y Borrella.

PONFERRADA.—D. Lino Rodríguez Otero.

SAHAGUN.—D. Jorge Salazar García.

VALENCIA DE DON JUAN.—Don José Vicente Torres Estébanez.

VILLAFRANCA DEL BIERZO.—Don Mariano Rajoy Brey.

B) ABOGADOS DEL ESTADO

D. Alejandro García Mortilla, residente en León.

D. Luis Babiano Alvarez de los Corrales, residente en León.

C) AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA

Ninguno.

D) CORREDORES COLEGIADOS
DE COMERCIO

D. Jesús Alejandro Alberruche, residente en León.

D. Lorenzo Población Rodríguez, residente en León.

D. Virgilio Blázquez Pérez, residente en Ponferrada.

E) INSPECTORES FINANCIEROS
Y TRIBUTARIOS

D. Miguel Angel Bravo Lozano, residente en León.

D. Ignacio Gutiérrez Rodríguez, residente en León.

D. Telesforo Rubio Robla, residente en León.

D. Juan Carlos Babinal Sáenz de Santa María, residente en León.

D. José Luis Ruiz Ruipérez, residente en León. 469

Don Manuel González Suárez, Secretario de la Junta Electoral Provincial de León.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral Provincial han sido proclamadas las siguientes candidaturas, con separación de los que concurren al Congreso de los Diputados y al Senado, y con expresión de los nombres de los candidatos propuestos:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA
DE LAS J.O.N.S. AUTENTICA

- 1.—Jesús Esteban Rodríguez
- 2.—Luis Gómez Domingo
- 3.—Francisco Gavela Baraja
- 4.—Luis Javier Alvarez Alvarez
- 5.—José Antonio Poy Brañas
- 6.—Miguel Angel Alvarez Díez

PARTIDO CARLISTA

- 1.—José Javier Aguayo Blanco
- 2.—Pilar Fernández Henestrosa San Martín
- 3.—Enrique Ballesteros Sánchez
- 4.—José Luis López Sangrador
- 5.—Pedro Iglesias Melero
- 6.—Gloria Sánchez Doblado

PARTIDO COMUNISTA
DE ESPAÑA (P.C.E.)

- 1.—Manuel González Velasco
- 2.—Roberto Merino Sánchez
- 3.—Amado Puerto Guerra
- 4.—Daniel Fernández Taladrí
- 5.—Arturo Sabio Larrosa
- 6.—Manuel Fernández Bayón

PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL

- 1.—Baldomero Lózano Pérez
- 2.—José Alvarez de Paz
- 3.—María Soledad Alvarez Rubio
- 4.—Andrés Fernández Fernández

- 5.—Marcial Alvarez Cela
- 6.—María Dolores Fernández Marín

Suplentes

- 7.—Alberto Díaz Aznar
- 8.—Guillermo Santín Cuadrado

ORGANIZACION REVOLUCIONARIA
DE TRABAJADORES

- 1.—Teodoro García Barragán
- 2.—Angel Fernández Fernández
- 3.—Ginés Simón Martínez
- 4.—Marcelino Guerrero Amez
- 5.—José Luis Arias Ramón
- 6.—Jesús Mediavilla de Pedro

Suplente

- 7.—Jesús Alberto Ortega Martínez

LIGA COMUNISTA
REVOLUCIONARIA

- 1.—Lesmes Rodríguez Badillo
- 2.—Francisco Javier Rodríguez Arias
- 3.—José Marcos Carbajal y Rodríguez
- 4.—Manuel López Gutiérrez
- 5.—María Jesús González de la Fuente
- 6.—Alfredo Allúe Bauiza

Suplente

- 7.—Matilde García Gordón

UNION NACIONAL (UN)

- 1.—Fernando Gayo de Arenzana
- 2.—Manuel Alvarez de la Braña Quiroga
- 3.—Enrique Moreno Gómez
- 4.—Julio Blanco Vizoso
- 5.—Eugenio Carnero Ortega
- 6.—José Armando González

Suplente

- 7.—Julio Augusto Alvarez Guillén

COALICION DEMOCRATICA

- 1.—Fernando Suárez González
- 2.—Antonio Quintana Peña
- 3.—Pedro Rodríguez Pérez
- 4.—Pilar Lafarga Caro
- 5.—Mario Amilivia González
- 6.—Antonio Alvarez Gutiérrez

MOVIMIENTO COMUNISTA
DE CASTILLA-LEON

ORGANIZACION DE IZQUIERDA
COMUNISTA (M.C.-O.I.C.)

- 1.—Luis Fernández Prieto
- 2.—María Luisa Riera Bóveda
- 3.—Ramón Fernández de León
- 4.—Luis Hernández Alvarez
- 5.—Ignacio Abad Fernández
- 6.—José Luis Torres Escapa

Suplentes

- 1.—Francisco Javier Duce Gracia

PARTIDO DEL TRABAJO
DE ESPAÑA (P.T.E.)

- 1.—Antonio Conde Valdés
- 2.—María Gloria Garran Carballo
- 3.—Francisco López Muro
- 4.—José Luis Conde Valdés
- 5.—María Yolanda Rodríguez González
- 6.—Angel González Pérez

Suplentes

José María Fernández Herrero
Antonio Cortijo Moro

UNION DE CENTRO
DEMOCRATICO

- 1.—Rodolfo Martín Villa
- 2.—Manuel Núñez Pérez
- 3.—Baudilio Tomé Robla
- 4.—Manuel Angel Fernández Arias
- 5.—Julio César Rodrigo de Santiago
- 6.—Manuel Cancelo Rodríguez

Suplentes

Luis Aznar Fernández
Valentín de la Mota Borge

PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

- 1.—José María Rodríguez Vaquero
- 2.—Luis Miguel García Rodríguez
- 3.—Angel Leonides Negro González
- 4.—Evelio Real Real
- 5.—Fausto Pérez Vaquero
- 6.—Segundo de la Dehesa González

PARTIDO COMUNISTA

DE LOS TRABAJADORES (P.C.T.)

- 1.—Alfonso Fernández Antúnez
- 2.—José Luis Rodríguez Chimeno
- 3.—Manuel José Fernández Casasola
- 4.—Julio Garay Hernández
- 5.—Delfín Maurin Alvarez
- 6.—Máximo Rodríguez Cañón

Suplentes

- 7.—María Luisa García González
- 8.—Modesto Fernández Antúnez

UNION PARA LA LIBERTAD
DE EXPRESION (ULE)

- 1.—Manuel Valdés Marcos
- 2.—José Angel Tejerina Alvarez-Santullano
- 3.—Juan Melitón Conde Garcés
- 4.—Gerardo Arias Villa
- 5.—Antonio Fernández González
- 6.—José Luis Manovel Jáñez

CANDIDATURAS AL SENADO

FALANGE ESPAÑOLA
DE LAS J.O.N.S. AUTENTICA

Elena Gómez Bustos

ACCION REPUBLICANA
DEMOCRATICA ESPAÑOLA

José Venancio Alvarez Fernández

PARTIDO COMUNISTA
DE ESPAÑA (P.C.E.)

César Roa Marcos
Angel Villa Prieto
José Luis García Herrero

PARTIDO LIBERAL

José María Alonso Cobos

PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL

Celso López Gavela
Dionisio Llamazares Fernández
Eladio Castro Uría

UNION NACIONAL (UN)

Pedro Barrios Troncoso
Alberto Matías García Alvarez
Angel García Cordero

COALICION DEMOCRATICA

Miguel Figueira Louro
Tomás González Cubero
Alfonso Prieto Prieto

**PARTIDO DEL TRABAJO
DE ESPAÑA (P.T.E.)**

José María Arribas Macho

**UNION DE CENTRO
DEMOCRATICO**

Justino Azcárate Flórez
Emilio Martín Villa
Ubaldo Nieto de Alba

PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

Cipriano Citores Recio
Germán Antonio Muelas Gutiérrez

**COALICION FALANGE ESPAÑOLA
(UNIDAD FALANGISTA)**

Armando Fernández Villabrille
Blanco

María Nieves de la Venta Nicieza
José Luis Molleda Alonso

Suplente

Manuela García Alvarez

IZQUIERDA REPUBLICANA

Tomás Garande Domínguez
Fernando Corteguera Fernández
Ataúlfo García Rodríguez

Y para que así conste y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta y tres, número tres del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de marzo, publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta Electoral Provincial en León a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel González Suárez.—V.º B.º: El Presidente (ilegible). 470

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1979, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la realización de diversas obras de urbanización, saneamiento, abastecimiento de aguas, servicios varios y expropiaciones en este término municipal, incluidas Entidades Menores, por un importe de doscientos veinticuatro millones mil trescientas noventa y nueve (224.001.399) pesetas, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo los reparos que estimen oportunos.

Ponferrada, 24 de enero de 1979.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 380

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero actual, acordó por unanimidad, aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito concertado con el Banco de

Crédito Local de España por un importe de ochenta millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientas veintisiete (80.843.427) pesetas y destinado a financiar, en parte, la ejecución de obras de urbanización, saneamiento, abastecimiento de aguas, servicios varios y expropiaciones en este término municipal, incluidas Entidades Menores.

Las demás condiciones de contratación son las siguientes:

- 1.—Tipo de interés anual, 11 %.
- 2.—Tipo de comisión anual, 0,20 por ciento del crédito concedido.
- 3.—El 1 % anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula 5.ª y consolidada la deuda.
- 4.—El importe habrá de amortizarse en un plazo de 19 años.
- 5.—Los recursos que quedarán afectados en garantía de esta operación son los siguientes: Participación Municipal del 90 % de la Contribución Territorial Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, estando expuesto el expediente seguido para la contratación con el Banco por término de quince días hábiles en la Intervención Municipal para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Ponferrada, 24 de enero de 1979.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 380

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Santibáñez de Bernesga*

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal de Santibáñez, se subastarán la cantidad de 135 chopos, sitios al paraje del Soto, propiedad de esta Junta. El precio que servirá de base para la licitación es el de doscientas sesenta mil pesetas al alza. El abono del importe total del precio que alcance la subasta será ingresado por el adquirente en las arcas de esta Junta. Las proposiciones serán admitidas al alza y se presentarán en la Secretaría de esta Junta desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de la Junta durante el periodo de proposiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Concejo a las doce horas del día hábil siguiente al quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Santibáñez, 25 de enero de 1979.—El Presidente, José Díez.

314

Núm. 169.—560 ptas.

*Junta Vecinal de
Santibáñez de Porma*

Habiendo sido aprobados en sesión de esta fecha, por esta Junta Vecinal los presupuestos vecinales ordinarios para los ejercicios de 1978 y 1979, se encuentran de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo legal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santibáñez de Porma, 25 de enero de 1979.—El Presidente, Honorino Fidalgo. 370

Habiendo sido aprobadas en sesión de esta fecha, por esta Junta Vecinal la actualización de las Ordenanzas, de prestación personal y de transportes y de tránsito de animales domésticos por la vía pública, para su aplicación en el presupuesto vecinal ordinario del presente ejercicio de 1979; se pone de manifiesto al público, por el período legal, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santibáñez de Porma, a 25 de enero de 1979.—El Presidente, Honorino Fidalgo. 371

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 452/1978, de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad Sahagún y Alonso, S. L. de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Silverio Fernández Tirador, contra Vicente y Cia., S. A., con domicilio en La Gándara-Corujo (Pontevedra), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 234.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de la entidad Vicente y Cia., S. A. de La Gándara-Corujo, y con su producto pago total al ejecutante Sahagún y Alonso, S. L. de León, de las doscientas treinta y cuatro mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de la letra y a las costas del procedi-

miento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía expido la presente en León a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

288 Núm. 126.—1.120 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado registrado con el número 6/1979, se tramita expediente promovido por don José Monreal Silvente, mayor de edad, casado, Gestor Administrativo y vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. Ildfonso González Medina, sobre reanudación del tracto sucesivo registral de la finca siguiente:

Rústica, prado en término de Villamanín, al sitio de Los Pozos, de treinta y seis metros cuadrados, linda: Norte, Esperanza Gutiérrez; Sur, Rosaura Gutiérrez; Este, Manuel y Elisa Castañón y herederos de Felipe Gutiérrez; Oeste, Carretera de Adanero-Gijón; esta descripción según aparece de la escritura registral, es equivocada, ya que la descripción actual y superficie real, es la siguiente:

«Urbana, prado al sitio de Los Pozos, hoy solar, en término de Rodiezmo-Villamanín, en la Carretera General, con una superficie real de ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, que linda: Norte, Esperanza Gutiérrez, hoy Constantino García; Sur, Rosaura Gutiérrez, hoy Santiago Viñuela; Este, Manuel y Elisa Castañón, hoy María-Lourdes Castañón Gutiérrez y Oeste, Carretera de Adanero-Gijón; descripción que consta en la escritura-título del solicitante. Valorada en 100.000 pesetas».

Y en cumplimiento de lo previsto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado citar al Titular Registral vendedor, D. Lorenzo Díez Alonso, vecino de Campomanes, lo que se hará también personalmente, y en su concepto también de persona a cuyo nombre figura catastrada dicha finca; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de referido inmueble, por medio de los presentes edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación o publicación de ellos, puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

236 Núm. 109.—1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número 16 de Madrid*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 266 de 1977, a instancia de la entidad Compañía Nativa de Desmantelaciones, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Sr. Ramos Arroyo, contra D. Anselmo Méndez Díaz, mayor de edad, con domicilio en el Complejo Residencial de Las Ondinas, en término de Corbón del Sil (León), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

«Los derechos que el deudor tiene adquiridos sobre una finca y complejo residencial denominado «Residencia de Las Ondinas», situada en término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, punto kilométrico 41,200 de la carretera de Ponferrada a La Espina, paraje Campo de los Lobos, de una extensión aproximada de 20.755 metros cuadrados, en que existen edificaciones y jardines.

Han sido tasados estos derechos pericialmente en la suma de 22.908.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. Ernesto González Aparicio.—El Secretario (ilegible).

468 Núm. 186.—1.160 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por Su Señoría en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el núm. 243 de 1978, a instancia de don Diego Pérez Artigas, mayor de edad,

casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra la entidad Minería y Aprovechamiento de Residuos Carbonosos, S. A., en anagrama (MIARCASA), y D. Manuel Rodríguez de Colmenares, mayor de edad, casado, industrial, ambos que tuvieron su domicilio en Ponferrada, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de tres millones trescientas noventa mil cuatrocientas dieciocho pesetas con sesenta céntimos, de principal, y un millón de pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente, se cita de remate a los mencionados demandados, entidad Minería y Aprovechamiento de Residuos Carbonosos, S. A. (MIARCASA) y D. Manuel Rodríguez de Colmenares, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma en los autos a oponerse a la ejecución despachada, si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de dichos demandados sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

362 Núm. 160.—920 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 72 de 1978, seguidos a instancia de D. Ramón Blanco López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, representado en autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José López Vázquez, mayor de edad, casado, propietario de «Fábrica de Muebles Cabreiros», y vecino de Lugo, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado y que se describen a continuación:

1.—Un tresillo de madera tapizado, color beig. Tasado pericialmente en treinta mil pesetas.

2.—Librería con paneles de pared de tres cuerpos. Tasada pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada,

sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veintidós de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 24 de enero de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

427 Núm. 184.—1.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Germán Baños García, Accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio núm. 107/78, promovidos por don Manuel Hermo González, mayor de edad, casado con D.ª María Luisa Alvarez Iglesias, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Urbana, en Olleros de Sabero, al sitio Colominas, formada por edificio de planta y piso destinado a vivienda, con patio, huerta y almacenes; forma todo única unidad urbana con una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.; Sur, Viuda de Eloy García e hijos; Este, Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.; y Oeste, Manuel González Bacal. La línea Este está cerrada con muro de esta propiedad y la del Oeste, con alambra».

Por la presente se cita a la colindante Vda. de Eloy García e hijos, así como a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se presente, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado si le conviene a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Germán Baños García.—El Secretario, (ilegible).

273 Núm. 122.—820 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los

autos de juicio de cognición núm. 36 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Miguélez, S. L. con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra el propietario de Muebles Hogar D. Enrique Guibertau Sánchez, vecino de Badajoz, se sacan a pública subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes muebles:

Un televisor en color, marca Sanyo, de 26 pulgadas, nuevo, valorado en 110.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veinte de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

285 Núm. 124.—680 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 817/78, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos Registro D. C. 11.ª ...	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares	115
Médico Forense art. 10 Tarifa 5.ª.	125
Ejecución art. 29. Tarifa 1.ª ...	30
Pólizas Mutualidad Judicial. ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	170
Sr. Agente D. C. 4.ª de las Tasas citaciones	350
Indemnizaciones a Roberto Alvarez Sariago	40.000
A Sanatorio Miranda	51.425
Total s. e. u. o.	92.415

Importa en total la precedente tasación de costas las figuradas noventa y dos mil cuatrocientas quince pesetas, cuyo importe ha de satisfacer el condenado Diamantino Da Costa Batista, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas de dicha tasación, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo.

251 Núm. 115.—820 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 23/79, seguidos a instancia de Manuel Nogueira Moreno, contra Rosendo Blanco Parra, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Rosendo Blanco Parra, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 328

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 27/79, seguidos a instancia de Aniceto Fernández Viñayo, contra Domingo López Alonso y otros, sobre invalidez permanente silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día quince de febrero, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 421

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.625/78, seguidos a instancia de Manuel González Alonso, contra Talcos Española y otros, sobre invalidez por silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día quince de febrero, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a quien resulte ser la aseguradora de Talcos Española, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 422